

INFORME DE COMISARIOS

Santo Domingo de los Tsáchilas 05 de Abril del 2014

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de La Compañía de Transporte Y Comercio Sánchez Altamirano S.A.

Su Despacho.

De conformidad con la designación de comisario efectuada a nosotros por ustedes, y conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de compañía vigente y en las Normas Interprofesionales que rigen el ejercicio de la función del Comisario, cumplo en presentar a su consideración el informe correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01 de Enero del año 2013 hasta el 31 de Diciembre del año 2013.

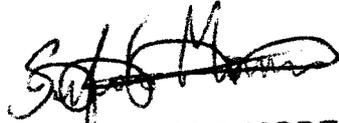
Los estados financieros sometidos a consideración de la asamblea: sobre los estados de situación financiera al 31 de mes Diciembre del 2013, y resultados del patrimonio y flujo del efectivo, por el año finalizado.

Del examen realizado con base a los resultados del Licenciado Ángel Cocha (CPA) efectuada por el Contador Público Autorizado Legalmente con Número de Matricula: 27320 del Colegio de Contadores de Santo Domingo de los Tsachilas, cuyo informe de fecha 18 de Marzo del 2014, nos fue suministrado. Es de destacar que dicha firma expresa en el informe emitido, su conformidad sobre la razonabilidad de dichos estados financieros al 31 de Diciembre de al año 2013, en las cuales constan que la compañía tuvo una utilidad de \$ 1020.04 en el ejerció fiscal 2013, dicha cantidad demuestra un incremento comparado al ejercicio económico anterior, sin embargo se debe continuar con un mejoramiento a mayor escala a fin de fortalecer los estados financieros de la compañía.

En relación con el artículo 279 de la ley de Compañías, durante el período examinado no se recibieron denuncias de ningún tipo por parte de accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y COMERCIO SANCHEZ ALTAMIRANO S.A.

Por todo lo antes expuesto, nos permitimos recomendar a los señores accionistas lo siguiente:

1. Aprobar los estados financieros del ejercicio 2013, presentados por la Junta Directiva y la Gerencia a la Asamblea con la misma excepción indicada por el Contador Publico Autorizado Lic. Ángel Cocha.
2. Aprobar la gestión administrativa de la Junta Directiva y la Gerencia en el ejercicio señalado.



**GASTON SIFRIDO MOREIRA
COMISARIO PRINCIPAL**



**CARLOS EDUARDO REYES
COMISARIO SUPLENTE**